

DECRETO 1579 DE 2022

(agosto 5)

D.O. 52.117, agosto 5 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43 del Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación renuncia. Aceptar, a partir del 7 de agosto de 2022, la renuncia presentada por el doctor Carlos Alberto Baena López, identificado con la cédula de ciudadanía número 79432123, al cargo de Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos.

Artículo 2°. Encargo. Encargar, a partir del 7 de agosto de 2022, de las funciones del cargo de Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, a la doctora Judith Rosina Salazar Andrade, identificada con la cédula de ciudadanía número 26361183, actual Directora Técnica, Código 0100, de la planta global, ubicado en la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, sin que implique separación de las funciones del empleo que viene ejerciendo, mientras se nombra y posesiona el titular del cargo.

Artículo 3°. Comunicación. Por intermedio de la Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior, comunicar el presente decreto al doctor Carlos Alberto Baena López y a la doctora Judith Rosina Salazar Andrade.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de agosto de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro del Interior,

Daniel Andrés Palacios Martínez.